Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

R E S O L U C I Ó N INPRO Nº 177/10

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD POR RADIODIFUSORAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Fernando de la Mora, 4 de mayo de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas, Contratación Directa Nº 03/10, de fecha 30 de abril de 2010, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación del "Servicio de Publicidad por Radiodifusoras"; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; y lo establecido en el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", inc. a) *"Administrar los fondos asignados al INPRO"* de la Ley Nº 780/79 "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", y su modificatoria Nº 2199/03.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

R E S U E L V E:

1º- **Aprobar** la Contratación Directa, y adjudicar el Servicio de Publicidad por Radiodifusoras para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma **Mega Global Comunicaciones,** por la suma total de Guaraníes Diez y Siete Millones Cuatrocientos Mil (Gs.. 17.400.000), y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º- La presente erogación será imputada al objeto de gastos 200 260 265 10, del Ejercicio Fiscal 2010.

3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
Secretario General-INPRO

LUZ BELLA GONZÁLEZ DANS
Directora General-INPRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - INPRO

JUAN JOSE ROJAS VERA
SECRETARIO GENERAL
INPRO